

# **PLAN DE FORMACIÓN**

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO (DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL) - CURSO 2021-2022

#### 1. FINALIDAD

Este plan de formación está destinado al estudiantado que opte a las Becas de formación para la colaboración en tareas de dinamización de Centros propios de la Universidad de Sevilla, tanto para el perfil de Dinamización como para el perfil de Coordinación. El objetivo de dichas becas será la colaboración práctica para promover la participación del estudiantado en actividades universitarias y apoyar la difusión de aquella información que pueda resultar de interés para el sector, especialmente en lo referente a la promoción de las actividades desarrolladas en el marco de los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los Centros y, en general, a las acciones promovidas desde el Vicerrectorado de Estudiantes.

El plan de formación estará enfocado, por lo tanto, al desarrollo de competencias y habilidades relacionadas con la divulgación de información y el fomento de la participación de los estudiantes en las actividades promovidas por los servicios universitarios que, por otra parte, es uno de los derechos reconocidos al conjunto de los estudiantes dentro del marco del Estatuto del Estudiante.

La persona beneficiaria dependerá en su actividad formativa de la Directora Técnica del Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil quien, con la colaboración del personal técnico adscrito al Área, realizará las funciones de tutoría, ejerciendo la supervisión del desarrollo de las actividades previstas. Los tutores elaborarán un informe a la finalización de la beca que quedará registrado en el Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil.

#### 2. DESARROLLO Y COMPETENCIAS

El plan de formación se desarrollará en sesiones teóricas y posteriores prácticas. A través de una metodología activa se promoverá la adquisición de distintas competencias que permitan alcanzar de forma exitosa los objetivos propuestos en la convocatoria de dichas becas.



## Competencias técnicas (saber)

### Para ambos perfiles:

- Conocimiento de la Institución Universitaria: cómo se organiza nuestra Universidad (Órganos de Gobierno, Vicerrectorados, Centros, Servicios, etc.).
- Conocimiento de la estructura de representación estudiantil universitaria.
- Conocimiento de las actividades de participación de estudiantes en la Universidad de Sevilla con reconocimiento o no de créditos.
- Conocimiento de los diferentes recursos que la Universidad de Sevilla pone a disposición de su estudiantado: páginas web de Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Estudiantes, Centro de Atención para el Estudiante, Biblioteca y la página de su centro.
- Conocimientos de e-comunicación: e-mail y foros.

### Para el perfil de Dinamizador de Centro:

- Conocimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial de su Centro.

### Para el perfil de Coordinador:

- Conocimiento de los Planes de Orientación y Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla.

### Competencias metodológicas (saber-hacer)

a) Informacionales:

#### Para ambos perfiles:

- Conocimiento, valoración crítica y utilización de las fuentes de información.
- Búsqueda y análisis de información documental.
- Comprensión, valoración y adecuación de la información.
- Autonomía para seleccionar información relevante.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Manejo de instrumentos de análisis y búsqueda de información.
- Interpretación y representación gráfica de la información.



### b) Comunicativas:

### Para ambos perfiles:

- Comunicación interpersonal efectiva y clara tanto de forma oral como escrita.
- Expresión fluida y espontánea.
- Mantenimiento de contacto visual con el interlocutor.
  - c) Procedimentales:

### Para el perfil de Coordinador:

- Organización y planificación de sesiones.
- Establecimiento de calendario.
- Identificación de necesidades del estudiante.
- Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas e incidencias.
- Coordinación de equipo de trabajo.
- Uso de los registros de información de los estudiantes para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
- Aprendizaje continuo (Aprender a aprender).
- Manejo de procedimiento de (auto) evaluación.

#### Para el perfil de Dinamizador:

- Identificación de necesidades del estudiante.
- Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas e incidencias.
- Trabajo en equipo.
- Aprendizaje continuo (Aprender a aprender).
- Manejo de procedimiento de (auto) evaluación.
- Fomento de la participación estudiantil en las actividades, centros y grupos pertinentes.

#### Competencias sociales y participativas (saber-ser-y-estar)

### Para ambos perfiles:

- Compromiso con el cambio y la mejora de la implicación estudiantil.
- Iniciativa.
- Trabajo colaborativo.
- Escucha activa.



- Empatía.
- Espíritu motivador.
- Flexibilidad cognitiva.
- Autonomía.
- Razonamiento crítico.
- Sensibilidad hacia problemáticas socioculturales y de participación.
- Reflexión autocrítica.
- Sentido de la responsabilidad.
- Eficacia y colaboración.
- Reconocimiento de las propias limitaciones.
- Compromiso con los objetivos propuestos.

#### 3. PERIODO FORMATIVO Y DISTRIBUCIÓN HORARIA DE SESIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

La distribución temporal del plan de formación se realizará de manera que el tiempo destinado a la formación teórica del beneficiario garantice la adquisición de los conocimientos necesarios para que pueda desarrollar su actividad práctica con autonomía y tendrá una duración de 6 meses, dividido en dos períodos: desde el 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2021 y desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2022.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2022, estas becas se prorrogarán desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2022.

El tiempo destinado a la formación teórica tendrá una relación de 1 a 4 en relación a la actividad práctica, teniendo en cuenta que el desarrollo de la formación teórica se concentrará en el primer periodo, durante el cual se llevarán a cabo las sesiones introductorias necesarias para que el beneficiario adquiera los contenidos teóricos y habilidades requeridas para el desarrollo de la activad práctica. Asimismo, durante la fase de formación práctica se llevará a cabo una serie de sesiones de seguimiento con el objetivo de controlar, actualizar y evaluar el desarrollo de la misma.

El total de horas de formación durante el período de duración de la beca es de 15 horas semanales para el perfil de Dinamizadores de Centro, de las cuales:

- 80 horas acumuladas estarán destinadas a la formación teórica inicial (en modalidad semi-presencial).
- 10 horas semanales (de media), estarán destinadas a la difusión de información y fomento de la participación estudiantil en su centro correspondiente (horas presenciales, al menos durante 4 días a la semana). El horario diario se desarrollará, preferentemente, entre las 13:00 y las 16:00 horas, a fin de poder atender tanto a estudiantes con horario de mañana, como con horario de tarde.



- 50 horas acumuladas estarán destinadas a la participación en actividades de orientación promovidas desde el Vicerrectorado de Estudiantes y/o de los centros en el marco de sus Planes de Orientación y Acción Tutorial (horas presenciales).

La persona beneficiaria de la beca se comprometerá al cumplimiento de un mínimo de 10 horas presenciales por semana en sus respectivos centros, debiendo quedar compensadas las horas que por razones justificadas no se realicen en el horario previsto, dentro del mismo mes en el que no se hayan cumplido.

La distribución de las horas de formación para el perfil de Coordinador, será igual a la de los Dinamizadores de Centro, a excepción del número de horas semanales presenciales en el Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, que serán de 15 horas semanales (de media), que se destinarán a la colaboración en la selección de la información para su difusión por los Dinamizadores, a la atención y canalización de las consultas que los mismos trasladen y a la coordinación de las actividades diarias.

#### 4. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Los beneficiarios dependerán en su actividad formativa de la Directora Técnica del Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes, con la colaboración de los Técnicos adscritos al Área, que ejercerán las funciones de tutoría.

La formación adquirida será evaluada en base a un informe mensual y a un informe final que el beneficiario de la beca deberá entregar a la finalización de la misma, en los que hará constar:

- Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que en relación a las actividades desarrolladas se considere de interés y servirá para la certificación final de la actividad desarrollada por la persona en cuestión.
- El grado de satisfacción y sugerencias de mejora que sirvan al Vicerrectorado de Estudiantes para la planificación de posteriores planes formativos.
- Un registro cuantitativo/cualitativo que refleje su actividad en el centro asignado.

Las indicaciones para la elaboración de los citados informes serán proporcionadas por el Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes.

Trimestralmente, los beneficiarios de estas becas elaborarán un informe con las actividades que están desarrollando, que lo presentarán a su tutor para que éste lo evalúe. La última memoria irá acompañada de una encuesta de satisfacción general que el becario deberá entregar. En



caso de una evaluación negativa, podrá proponerse a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla la revocación de la beca de formación.

El tutor tendrá que elaborar una memoria final de las actividades desarrolladas en el periodo de formación, que deberá ser remitida a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para su conocimiento.

#### 5. GÉNERO GRAMATICAL

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente plan de formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.